

3P

160-21-JP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON COMPETENCIA
EN DELITOS FLAGRANTES DE GUAYAQUIL PROVINCIA DE GUAYAS

Guayaquil, 18 de enero del 2021
Oficio N.- 2020.- 04598- UJDF-G -EJPC

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho.

De mis consideraciones:

Dentro de la causa de Acción de Protección N° 09281 - 2020 - 04598 que se tramita en contra de ACHI GONZALEZ JACQUELINE - Jefa Zonal 8 del Depto. Cobro del SRI, se ha dispuesto oficiar a Usted, dándole a conocer lo dispuesto mediante Auto de fecha 07 de enero del 2021 a las 14h15 y que en su parte pertinente manifiesta:

"...Ejecutoriada esta resolución se remitirá copias certificadas a la Corte Constitucional cumpliendo lo dispuesto en el artículo 86 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional..."

Para tal efecto se adjuntan expediente en UN (01) CUERPO con CINCUENTA Y TRES (53) copias debidamente certificadas. Particular que hago de su conocimiento para que surtan los efectos legales consiguientes.

Atentamente.

Edison Parrales Cuesta, Abg.
SECRETARIO DE JUZGADO



REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

Office of the Director
Bureau of Land Management

TO: The Director, Bureau of Land Management
FROM: The Director, Bureau of Land Management
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]
4. [Illegible]
5. [Illegible]

6. [Illegible]
7. [Illegible]
8. [Illegible]
9. [Illegible]
10. [Illegible]

Very truly yours,

[Illegible Signature]

Director, Bureau of Land Management

DO NOT WRITE IN THESE SPACES



10 ERE 5051
CIS